



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 117

Sábado 25 de mayo de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Tudela de Duero.

Por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1956, se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Tudela de Duero (Valladolid), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Tudela de Duero y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 26 de marzo de 1957, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don Miguel Sáez Ortega, doña Jacoba Zorita y don Miguel González Ortega.

Finca número 1.—Tierra en término de Tudela de Duero, al polígono 52, parcela 10, de 10 áreas de extensión; que linda por Norte y Oeste, con la carretera de Mojados; Sur, terrenos de la Renfe, y Este, con tierras de doña Jacoba Zorita.

Propietario: don Miguel Sáez Ortega.

Le afecta la expropiación en una faja de terreno de 12 metros de anchura con una extensión de 1.182 metros cuadrados; que linda al Norte, con resto de la finca de la que se segrega; Sur, con terrenos de la Renfe; Este, con tierra de doña

Jacoba Zorita, y Oeste, con la cañada a carretera de Mojados.

Finca número 2.—Tierra en término de Tudela de Duero, al polígono 52, parcelas 11 y 12, de 99 áreas y 60 centiáreas; que linda al Norte, con cañada y carretera de Aldeamayor; Este, con tierra de don Miguel González Ortega; Sur, terrenos de la Renfe, y Oeste, con tierra de don Miguel Sáez Ortega.

Propietaria: doña Jacoba Zorita.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.312,50 metros cuadrados de forma de paralelogramo; que linda al Norte, con resto de la finca de la que se segrega; Sur, terrenos de la Renfe; Este, tierra de don Miguel González Ortega, y Oeste, tierra de don Miguel Sáez Ortega.

Finca número 3.—Tierra en término de Tudela de Duero, al polígono 52, parcelas 13, 14 A y 14 B, de 24 hectáreas y 44 áreas; que linda al Norte, con cañada y carretera a Aldeamayor; Sur, terrenos de la Renfe; Este, fincas de varios propietarios, y Oeste, tierra de doña Jacoba Zorita.

Propietario: don Miguel González Ortega.

Le afecta la expropiación en una extensión de 462,50 metros cuadrados de forma triangular; que linda al Norte, con la confluencia de la linde de doña Jacoba Zorita y edificaciones de don Miguel González Ortega; Sur, terrenos de la Renfe; Este, tierra de doña Jacoba Zorita, y Oeste, finca de la que se segrega.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 1 de junio de 1957, a las doce horas, se procederá al

levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada ley, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El representante de la administración, Luis Hurdísán.

1.657

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado en el pueblo de San Bernardo» (Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.749.698,46 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Valladolid

(Gamazo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y un mil doscientas cuarenta y seis pesetas (31.246 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once y media del día 17 de junio próximo para la entrega de los pliegos tendrá a las once y media del día 24 de dicho mes y año.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El ingeniero subdirector de obras y proyectos, Mariano Domínguez.

1.651-933

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 8 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de viudedad, instruido por el Ayuntamiento de Piñel de Abajo, a favor de doña Marina Villalain Alvarez, viuda de don Miguel Sebastián, médico, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente.

Resultando que el Ayuntamiento de Piñel de Abajo, en sesión del día 10 de marzo de 1957, acordó revisar el expediente de viudedad de doña Marina Villalain Alvarez, que actualmente disfruta una pensión de 130,31 pesetas mensuales, que fué concedida por el Ayuntamiento, y practicado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 18 de febrero de 1947.

Resultando que se une al expediente la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en que el causante prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación vigente es de 1.563,75 pesetas anuales y 130,31 pesetas mensuales, que debe ser mejorada en la forma que determina el Decreto citado por estar comprendida en el apartado a) del artículo 4.^o cuyo incremento es del 50 por 100, a la que sí

es preciso adicionar el aumento por tope mínimo que le corresponde en la cifra de 300 pesetas para dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 2 del artículo 5.^o

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el causante, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que siguen:

AYUNTAMIENTOS	Anual	Mensual
Piñel de Arriba.....	1.105,20	92,10
Roturas.....	284,40	23,70
Piñel de Abajo.....	2.210,40	184,20
TOTALES.....	3.600,00	300,00

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.^o del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Ayuntamiento de Piñel de Abajo.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas».

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 22 de abril de 1957.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.350

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2.^o del artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de junio de 1955, la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1956, se encuentra expuesta al público, con sus justificantes y demás documentos a que dicho artículo se refiere, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valladolid, 21 de mayo de 1957.—El alcalde, José Luis Gutiérrez.

1.672

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2.^o del artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto articulado

de 24 de junio de 1955, la cuenta de administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio económico de 1956, se encuentra expuesta al público, con sus justificantes y demás documentos a que dicho artículo se refiere, en la Secretaría General de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valladolid, 21 de mayo de 1957.—El alcalde, José Luis Gutiérrez.

1.673

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2.^o del artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de junio de 1955, la cuenta del presupuesto especial de ensanche correspondiente al ejercicio económico de 1956, se encuentra expuesta al público, con sus justificantes y demás documentos a que dicho artículo se refiere, en la Secretaría General de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valladolid, 21 de mayo de 1957.—El alcalde, José Luis Gutiérrez.

1.674

Aldeamayor de San Martín

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la reparación del camino vecinal de esta villa a la carretera de Segovia a Valladolid, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante dicho período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del articulado del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 21 de mayo de 1957.—El alcalde, Donato Olmedo.

1.664-934

Almaraz de la Mota

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestas las cuentas municipales correspondientes al año 1956, a los efectos de examen reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 2 de mayo de 1957.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

1.537-935

Castronuevo de Esgueva

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio de superávit y de transferencia, para atender al pago de obligaciones urgentes cuyo detalle consta en dicho expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan examinarle quienes lo deseen y reclamar contra el mismo quienes lo estimen oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 20 de mayo de 1957.—El alcalde, Victoriano Ruiz.
1.631—936

Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por transferencia, número uno y haciéndose presente que durante dicho plazo, podrán presentarse contra el mismo las oportunas reclamaciones.

Medina del Campo, 22 de mayo de 1957.—El alcalde, Aurelio Rojo.
1.677—937

Medina del Campo

Terminadas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al año de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con todos sus justificantes, al efecto de que durante referido plazo y ocho días más, puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, al amparo de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, pudiendo en tal virtud, formular contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina del Campo, 22 de mayo de 1957.—El alcalde, Aurelio Rojo.
1.678—938

Nava del Rey

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956 con todos los justificantes y dictamen de la comisión, cuyo exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho más, los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Por iguales períodos de tiempo quedan expuestas las cuentas anuales de valores independientes y auxiliares del presupuesto, presupuestos extraordinarios, de Justicia, construcción de casas, paro obrero y demás de este carácter, de igual año de 1956 y a los mismos efectos.

Nava del Rey, 18 de mayo de 1957.—El alcalde, Aureliano G. Gago.
1.619—939

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Ladislao Ramos Población, contra el acuerdo de la Comisión Permanente municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 6 de marzo de 1957, por el que se declara en estado de ruina la casa número 6 de la calle Callejón de Boteros, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 14 de mayo de 1957.—Cándido Conde Pumpido.
1.590

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia e instrucción del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarías, dimanante del sumario número 391 de 1950, seguido contra otro y Simón Catalán Martínez, por el delito de estafa, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un cuarto de estar, compuesto de dos butacas o sillones forrados de cretona color crudo, con respaldo y la-

terales, en éstos a la altura de la cabeza; un sillón o diván, tipo cama turca, haciendo juego con las butacas y con los laterales muebles; una mesa centro cuadrada, de madera oscura; una alfombra de esparto, redonda, con diámetro de 1,30 metros, calada; un aparato de luz con tres brazos, de madera, con tres portalámparas de cristal, uno en cada brazo y uno central grande. Tasado todo ello en 700 pesetas.

2.º Un mueble-bar-radio-gramola, grande, conteniendo la parte derecha un departamento para bar, con el interior formando las paredes con espejos; en el centro un aparato de radio empotrado en el mueble, no viéndose más que el frente, siendo de marca desconocida, con ondas normales y dos cortas, ojo mágico y cuatro mandos, y en la parte izquierda un aparato tocadiscos, con su picú y motor; también tiene departamento para discos, con un álbum conteniendo doce discos pequeños y además otros nueve sueltos del mismo tamaño; un voltímetro, tamaño grande, para el aparato de radio que existe sobre el mueble. Tasado en 3.000 pesetas.

3.º Una librería de tres cuerpos, de madera color oscura, con dos departamentos laterales y uno central con cajones, conteniendo veinticinco novelas encuadradas y cuatro en rústica, de diversos títulos y autores. Tasada en 1.800 pesetas.

4.º Una lámpara eléctrica, de una sola luz, con bombona tipo pfla, de cristal. Tasada en 90 pesetas.

5.º Dos alfombrones, de 1,80 por 2,30 metros, aproximadamente, de buena calidad. Tasados en 450 pesetas.

6.º Una mesa de despacho, de madera color clara, con tres cajones a cada lado y uno central; un sillón y dos sillas, haciendo juego con la indicada mesa de despacho. Tasado en 650 pesetas.

7.º Una cocina eléctrica, con dos hornillos, marca «Super», número 608, de 2.600 voltios. Tasada en 150 pesetas.

8.º Un comedor, de madera corriente, compuesto de una mesa cuadrada, extensible, con tablero; seis sillas y un aparador corriente, también haciendo juego todo ello. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 8.340 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento

por la que sale la presente, no admitténdose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja de referencias, y

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Cleto Sinovas M... dia municipal, calle ... 3, donde tenes les ... uno de mayo ... cincuenta y siete ... Avendaño.—El secretario, Valeriano Martín,

Anuncio de
Pago diferido
Pias. VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente, se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos Valladolid, con el fin de ser oído en el sumario número 127 de 1957, sobre apropiación indebida, a Juan José Luján Santos, de 32 años de edad, soltero, hijo de Cecilio y de Feliciano, natural de Valladolid y sin domicilio conocido; concediéndoles para que comparezca el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

1.641

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Cabezas Temez, Teodoro; de 31 años de edad, casado, inspector de Seguros, hijo de Teodoro y de Juliana, natural de Cigales (Valladolid) y vecino de esta ciudad, calle de los Cerros, número 24 (Grupo Girón) y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por el Juzgado de Instrucción número dos Valladolid, en sumario número 75 de 1957, sobre apropiación indebida; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión, serle notificado el auto en que así se acuerda y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles

como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño.—El secretario, Valeriano Martín.

1.643

TORO

REQUISITORIA

Borja Martínez, Ramón; de 45 años en el año 1942, hijo de José y de Jesusa, soltero, natural de Valladolid, profesión gitano, vecindad ambulante, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Toro (Zamora) o Audiencia Provincial de Zamora, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa n.º 15 de 1942, por robo y constituirse en prisión, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en el Deposito Municipal de esta ciudad.

Se hace constar de forma especialísima, que existe otro sujeto con los mismos nombre y apellidos del que aparece en esta requisitoria y que ha sido o es vecino de Ponferrada, y al cual se le ha provisto por el Tribunal de la Audiencia Provincial de Zamora, de la documentación precisa acreditativa de no ser él la persona cuya busca y captura se interesa.

Toro, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Pedro García.

1.639

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por la presente hace saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 26 de 1955, por hurto, contra Juan Mata Moreno, por la que se interesa se de vista a indicado penado de la tasación de costas practicada en la causa mencionada.

No siendo habido dicho penado e ignorándose su paradero, se le da vista por medio de la presente cédula, para que en término de tres días diga si muestra o no su conformidad con ella.

TASACIÓN DE COSTAS

Pesetas

1.º Al señor secretario del Juzgado de instrucción de Villalón, don Jesús Pérez Fernández, por sus derechos	215,00
2.º A la Hacienda, como reintegro por el papel de oficio invertido en la tramitación del sumario	105,00
3.º A la Hacienda, como reintegro por el papel de oficio invertido en la tramitación del rollo de Sala	120,00
4.º Al procurador don Vicente Arranz, representante del penado Juan Mata, por sus derechos	150,00
5.º Al oficial de Sala don Luis Delgado	150,00
6.º A los herederos del que fué secretario de esta Audiencia don Leopoldo Rodríguez, por sus derechos	225,00
TOTAL	965,00

Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Dado en Villalón de Campos, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Rafael Losada.—El secretario (ilegible).

1.618

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 135 de 1957, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Heliodoro Yáñez Vegas, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.644

Imprenta de la Diputación provincial